



**CONSEJO DE SEGURIDAD**  
**ACTAS OFICIALES**

DECIMONOVENO AÑO

**1088**a. SESION • 5 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

---

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1088) . . . . .	1
Aprobación del orden del día . . . . .	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522) . . . . .	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 5 de febrero de 1964, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

#### Orden del día provisional (S/Agenda/1088)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión India-Paquistán:  
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);  
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

#### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);  
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión adoptada en nuestra última sesión, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de la India y el Paquistán a participar en nuestras deliberaciones sobre esta cuestión.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chagla (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen de la cuestión que tiene ante sí. El primer nombre inscrito en la lista de oradores para la sesión de esta tarde es el del representante de la India, a quien concedo ahora la palabra.

3. Sr. CHAGLA (India) (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad es quizá el órgano más importante de las Naciones Unidas. Todo Estado Miembro tiene el derecho de dirigirse al Consejo, pero al hacerlo debe tener plena conciencia de su responsabilidad. No se le concibió como órgano de propaganda contra ningún Estado Miembro. Evidentemente, tampoco fue creado con el fin de producir tensiones en un mundo donde ya existen demasiadas dificultades y problemas. Me propongo demostrar que no existía justificación alguna para que el Paquistán hubiera abusado del tiempo del Consejo. La petición del Paquistán constituye la culminación de la campaña de odio en que se ha empeñado incansablemente

contra la India. El principio básico de su política internacional es la oposición a la India en todos los frentes y, como observó recientemente The Times de Londres: "Todos los aspectos de la política exterior del Paquistán giran en torno de su hostilidad hacia la India." Se ha dirigido al Consejo con fines de agitación. Procura utilizar el foro del Consejo de Seguridad para proseguir su campaña de agitación contra mi Gobierno y contra mi país.

4. Sentados ante la mesa del Consejo escuchamos ayer pacientemente la exposición del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán procurando encontrar alguna razón que justifique la convocación de esta sesión y calcular hacia dónde nos pueden conducir las deliberaciones. Confieso que después de haber escuchado la declaración del representante del Paquistán, mi delegación y mi Gobierno siguen pensando que nada justifica la convocación del Consejo de Seguridad, pues no ha ocurrido ningún hecho nuevo que agrave la situación existente en Jammu y Cachemira. La petición del Paquistán parece más bien una historia de terror. Se nos dice que la mayoría musulmana en Cachemira se encuentra en grave peligro por la tentativa de la India de establecer la llamada integración o anexión de Cachemira; que grandes multitudes musulmanas han participado en manifestaciones contra la India y a favor de un plebiscito; que Cachemira se encuentra en "abierta rebelión"; que la bota de la India está aplastando a los habitantes de Cachemira, y que sobrevendrán trágicos acontecimientos si no se toman medidas inmediatas. Voy a demostrar que todo lo dicho es producto de una imaginación febril.

5. El Paquistán ha pretendido mostrar gran solicitud hacia los musulmanes que viven en la India, y su Ministro de Relaciones Exteriores ha declarado que cientos de miles de musulmanes indios han sido obligados a trasladarse al Paquistán Oriental. Cuando habla de la minoría musulmana, el Paquistán da la impresión de que se trata de algunos miles o de unos cientos de miles de personas relegadas en algún lugar remoto de un gran país y rodeadas por una gran masa de población hindú. Pues bien, me permitiré informar al Consejo de que los musulmanes no forman parte de una minoría en el sentido común de la palabra, ya que suman 50 millones de la población del país. La India es el tercer Estado musulmán en el mundo, siendo el primero Indonesia y el segundo el Paquistán. Son hijos del país, de raza india, y gozan de todos los derechos cívicos. Tienen acceso a todas las funciones y muchos de ellos ocupan, en realidad, los más elevados cargos del país. Nuestra

civilización es una síntesis de muchas diversas culturas y la contribución musulmana es una de las más importantes. Nuestro Estado es laico y está basado en principios de igualdad, en que todos los miembros de la sociedad gozan de iguales derechos y oportunidades y de igual protección ante la ley. No tenemos religión oficial. Hindúes, musulmanes, cristianos, budistas, sikhs, parsis, etc., gozan de entera libertad de culto, y a todos los ciudadanos se les garantizan los derechos fundamentales previstos en la Constitución. No tenemos ciudadanos de primera o segunda clase. Todos son iguales ante la ley.

6. Muchas de nuestras discrepancias con el Paquistán obedecen a la existencia de esta diferencia fundamental entre nuestra política y la de ese país. Mientras nuestro Estado se base en el laicismo, lo cual quiere decir que no existe una iglesia oficial y que cada persona es libre de profesar y practicar su religión sin cortapisas por parte del Estado, el Paquistán es un Estado teocrático. Cuando los dirigentes de la Liga Musulmana pidieron la partición del país, su petición se basó en la teoría de las dos naciones. Ellos sostenían que los hindúes y los musulmanes constituían dos naciones distintas, y que cada una tenía derecho a una patria propia. Reconocemos a la India y al Paquistán como dos naciones, pero hemos repudiado y nos es odiosa la teoría de las dos naciones basada en la religión. Si los hindúes y los musulmanes constituyesen dos naciones distintas, inevitablemente se deduciría que los 50 millones de musulmanes en la India son extranjeros en su propio país. Rehusamos aceptar la teoría de que la nacionalidad puede basarse únicamente en la religión. Creemos en una sociedad multirracial, multicomunitaria y multilingüe, y a nuestro juicio, la paz y la buena voluntad en el mundo dependen del establecimiento de una sociedad de esa naturaleza. Tengo la seguridad de que este modo de ver despertará las simpatías en el corazón de muchos países africanos que han logrado recientemente la independencia. La mayor parte de ellos tienen poblaciones que practican diferentes religiones. El mismo caso se presenta en muchos países del Oriente Medio, y aún los Estados Unidos de América vienen realizando un valiente esfuerzo por consolidar e integrar sus diferentes grupos raciales.

7. ¿No es extraño que mientras el Paquistán pretende por todos los medios erigirse en guardián de los musulmanes de la India, la opinión musulmana en la India siempre ha respaldado firmemente la política de mi Gobierno? Con el permiso del Presidente, quisiera leer tres citas de periódicos musulmanes de la India. Fueron redactados en urdu pero tengo la traducción. El primer artículo apareció en el periódico Siasat-e-Jadid de Kampur, con fecha 16 de enero de 1964, y dice lo siguiente:

"Las autoridades y la prensa del Paquistán hacen gala de gran simpatía por la minoría musulmana de la India y deploran su situación verbalmente y por escrito, sin darse cuenta de que los musulmanes tienen que sufrir a causa de sus excesos y provocaciones verbales y escritas. Los musulmanes indios... quieren pedir con toda franqueza a esos necios amigos que por piedad los dejen tranquilos."

El Nai Duniya del 21 de enero dice:

"La prensa, los dirigentes y la radio del Paquistán destacaron el robo del pelo sagrado en una forma conducente a exacerbar los ánimos de la mayoría. Si la prensa, la radio y los dirigentes del Paquistán no se hubieran conducido de esa manera irresponsable; los instigadores de la violencia de Khulna y Jessore jamás habrían osado atacar la vida y propiedad de los hindúes."

Esos dos lugares se encuentran en el Paquistán oriental. La tercera cita apareció en el Musalman de Madras del 18 de enero, y dice lo siguiente:

"Los disturbios que comenzaron en Cachemira como consecuencia del robo del pelo sagrado deberían haber permanecido localizados, pero es lamentable que los ciudadanos del Paquistán en forma insensata hayan ocasionado disturbios con ese motivo y expuesto a la inocente minoría no musulmana allí existente a la tiranía. Tal situación produjo motines hindú-musulmanes en Calcuta, y tuvo que sufrir la inocente minoría musulmana de esa ciudad."

8. Cabe preguntar qué trata de conseguir el Paquistán mediante su cruzada anti-india y su campaña de insolentes agravios y odio contra la India. ¿Acaso cree ayudar a los musulmanes de la India? ¿Al exaltar las pasiones de la comunidad y atizar las llamas del fanatismo y la intolerancia y al predicar la "jehad", o guerra santa, apoya la causa de los musulmanes en la India? De paso me permito observar que ninguna guerra es santa y que todas las guerras son crueles y sangrientas y son la causa de terribles sufrimientos y desdichas. No, no creo que el Paquistán actué en forma tan ingenua. Quiere sembrar la discordia y el desorden en la India, quiere que la India se debilite política y económicamente para tener una oportunidad para continuar ocupando ilegalmente una parte del territorio que de acuerdo con el derecho internacional es parte de la India tanto como Bombay o Delhi. Mediante su actuación el Paquistán está haciéndole el juego a China que consiste en debilitar a la India internamente y socavar sus defensas contra China. En nombre de mi Gobierno, quisiera expresar claramente que nada — repito, nada — inducirá a ningún Gobierno de la India, no importa su tendencia política, a firmar la pena de muerte de la unidad, la integridad y la solidaridad del país.

9. Ya dije antes que nada ha ocurrido recientemente que justifique que el Paquistán haya apelado al Consejo de Seguridad. En la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad el 16 de enero de 1964 [S/5517]<sup>1/</sup>, se nos dice que se ha planteado una grave situación en el Estado de Jammu y Cachemira como consecuencia directa de las medidas ilegales que el Gobierno de la India continúa tomando a fin de destruir el estatuto especial del Estado de Jammu y Cachemira, que tales medidas forman parte del intento de la India de anexar el Estado de Jammu y Cachemira, y que el Gobierno de la India se ha empeñado deliberadamente en desafiar al Consejo de Seguridad y en integrar al Estado de Jammu y

<sup>1/</sup> Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

Cachemira en la Unión India. No se trata de una nueva queja. El Paquistán presentó una queja similar en julio de 1949<sup>2/</sup>, a raíz de una decisión de la Asamblea Constituyente de la India de reservar cuatro asientos para los representantes de Jammu y Cachemira en el Parlamento indio. La Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán rehusó entonces intervenir en la cuestión aduciendo que era difícil oponerse a la decisión del Gobierno de la India por razones puramente jurídicas. El Paquistán ha presentado quejas similares cada vez que ocurren ciertos cambios. En lo que respecta a la queja actual, conviene señalar que ésta ya fue presentada al Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Paquistán por carta fechada el 9 de octubre de 1963<sup>3/</sup>. La India contestó a esa carta el 13 de noviembre de 1963<sup>4/</sup>. El Representante Permanente del Paquistán dirigió otra carta el 5 de enero de 1964 en la que formuló las mismas quejas<sup>5/</sup>. Nada nuevo ha sucedido desde entonces que justifique la petición contenida en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán del 16 de enero de 1964 en la que solicita que se convoque inmediatamente al Consejo de Seguridad para que examine la grave situación que se ha planteado en el Estado de Jammu y Cachemira.

10. Permítaseme tratar con algún detenimiento la acusación del Paquistán de que procuramos "anexar" o "integrar" Cachemira en la Unión India. No cabe la menor duda que jurídica y constitucionalmente, cuando el Soberano de Cachemira firmó el instrumento de incorporación a la India y Lord Mountbatten, entonces Gobernador General de la India, aceptó el instrumento, toda Cachemira llegó a ser parte integrante de la Unión India. Es necesario examinar la posición política y constitucional que reinaba en el subcontinente de la India en vísperas de la independencia. Existía la India británica, sobre la que el Reino Unido ejercía soberanía absoluta. También había más de 560 Estados gobernados por príncipes que eran semi-independientes y que estaban bajo la protección del Reino Unido en virtud de una doctrina conocida como la del señorío. De acuerdo con esa doctrina, el Rey de Inglaterra y Emperador de la India era señor supremo de esos príncipes, y a cambio de la fidelidad por ellos prometida el Rey Emperador les concedía su protección.

11. Cuando la Ley de Independencia de la India de 1947 fue promulgada por el Parlamento británico, el poder ejercido por los británicos pasó al pueblo de la India, y el Reino Unido puso fin al señorío, dejando que los príncipes llegaran a celebrar los acuerdos que creyeran convenientes con los Gobiernos de la India y el Paquistán. Al mismo tiempo, la India fue dividida y una parte del país se separó para constituir el Paquistán. Pero el actual Gobierno de la India fue el sucesor del Gobierno del Reino Unido, y el Paquistán pasó a constituir un nuevo Estado. También se establecieron las disposiciones

<sup>2/</sup> *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 7, documento S/1430/Add.1, anexo 52.

<sup>3/</sup> *Ibid.*, Decimotercer Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1963, documento S/5437.

<sup>4/</sup> *Ibid.*, documento S/5454.

<sup>5/</sup> *Ibid.*, Decimotercer Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964, documento S/5504.

que permitan a cada Estado regido por un príncipe incorporarse a la India o al Paquistán. La ley no prevé que el instrumento de incorporación pudiera ser condicional. Una vez que la incorporación hubiera sido aceptada, ya fuera por el Gobernador General de la India o del Paquistán, el Estado regido por un príncipe constituiría parte integral de uno u otro Dominio. Es importante señalar que no existían disposiciones que permitieran la consulta al pueblo de ese Estado. Tampoco se estipulaba que la incorporación debería ser ratificada mediante la auscultación de los deseos de la población del Estado que se incorporaba. Dejando de lado por un momento la cuestión de Jammu y Cachemira, cabe anotar que varios Estados regidos por príncipes se incorporaron a la India o al Paquistán en virtud de esa ley. Ni la India ni el Paquistán han indicado jamás que esas incorporaciones sean incompletas o que exijan adoptar alguna otra medida antes de llegar a ser definitivas. Únicamente en el caso de Jammu y Cachemira el Paquistán ha mostrado un celo tan loable por la causa sagrada de la democracia y la libre determinación.

12. Conviene recordar también que la partición de la India se limitó a la India británica, y que al demarcar la frontera únicamente se tomaron en cuenta los casos de provincias que tenían mayoría musulmana en relación con la India británica. No hubo preocupación por la filiación religiosa de las poblaciones de los Estados regidos por príncipes. El que éstos se incorporaran a la India o al Paquistán quedaba enteramente a la discreción del Soberano del Estado. Con frecuencia, el Paquistán ha aducido que el Estado de Jammu y Cachemira, debido a su gran mayoría musulmana y al hecho de que el Paquistán surgió como Estado musulmán, debería naturalmente formar parte del Paquistán. Esta concepción de la posición jurídica y constitucional es completamente errónea.

13. El Gobierno británico ha indicado con toda claridad que la partición se limitaba únicamente a la India británica y que ese principio no se aplicaba a Estados, como Cachemira y otros centenares más, que eran gobernados por príncipes indios. Cito a continuación el anuncio del Gobierno británico del 3 de junio de 1947 que dice:

"El Gobierno de Su Majestad desea poner en claro que las decisiones antes anunciadas" — sobre la partición — "se refieren únicamente a la India británica y que la política relativa a los Estados indios, expuesta en el Memorando de la Misión del Gabinete, del 12 de mayo de 1946, sigue sin cambio alguno."

El Memorando de la Misión del Gabinete, entre otras cosas, dice lo siguiente:

"... El Gobierno de su Majestad dejará de ejercer los poderes de señorío. Esto significa que los derechos de los Estados que dimanaban de sus vínculos con la Corona dejarán de existir y que todos los derechos a que renunciaron los Estados en beneficio de los poderes de señorío revertirán a los Estados. Así terminarán los arreglos políticos concertados entre los Estados, por una parte, y la Corona británica y la India británica, por la otra. El vacío será llenado ya sea mediante la

creación por los Estados de una relación federal con el gobierno o los gobiernos sucesores en la India británica, o en su defecto, la celebración de arreglos políticos especiales con ese o esos gobiernos."

La ley sobre el Gobierno de la India de 1935, reformada en virtud de la Ley de Independencia de la India de 1947, contiene las siguientes disposiciones relativas a la incorporación:

"Se considerará que un Estado indio se ha incorporado al Dominio si el Gobernador General ha significado su aceptación de un instrumento de incorporación firmado por el soberano de ese Estado..."

Esas son las leyes del Parlamento británico por las que se crearon los Dominios de la India y del Paquistán. Ninguna de las disposiciones de esas leyes podría ser impugnada, por lo menos por la India, el Paquistán o el Reino Unido, que fueron partes en el acuerdo.

14. Únicamente al Soberano de Jammu y Cachemira le correspondía decidir, teniendo en cuenta todos los factores -- contigüidad, comunicaciones, vínculos económicos y otros -- si sería beneficioso para el Estado formar parte de un Dominio o del otro. La cuestión de la religión no entró absolutamente en juego. Como hecho histórico, aunque la cuestión comunal asumió grandes y desafortunadas proporciones en la India británica y fue la plataforma sobre la que la Liga Musulmana basó su política, las poblaciones de los Estados gobernados por príncipes, en particular el de Cachemira, aunque sufrieron a causa de muchas otras calamidades y males, no tuvieron que sufrir las desastrosas consecuencias del odio y la intolerancia religiosas.

15. Por consiguiente, es infundada la indicación de que la incorporación de Jammu y Cachemira no fue completa y absoluta porque no se consultó al pueblo de ese Estado, ni se le dio oportunidad de expresar sus deseos. Es evidente que el derecho internacional no exige que un tratado concertado por el soberano de un Estado, y con consentimiento mutuo de las partes contratantes, tratado que por otro lado es válido y obligatorio, se subordine a la voluntad del pueblo antes de entrar en vigor. No hay duda, y no creo que el Paquistán pueda negarlo, de que el Gobierno del Maharajá de Cachemira fue reconocido por el Paquistán. Con ese Gobierno el Paquistán celebró un "acuerdo de statu quo" mediante el intercambio de telegramas del 12 y 16 de agosto de 1947<sup>6/</sup>. En ese tiempo, el Gobierno del Paquistán no puso en tela de juicio que el Gobierno del Maharajá fuese capaz de expresar la voluntad popular, ni puso en duda la validez del acuerdo. Por lo tanto, es evidente que el derecho internacional no exige que las partes en un acuerdo miren más allá del gobierno reconocido con el que celebra el acuerdo para cerciorarse de que se llegó a celebrarlo previa consulta con el pueblo. En realidad, como lo mencionaré más tarde, la incorporación también fue apoyada por el partido político más importante de Cachemira.

16. Eximiré brevemente los hechos y acontecimientos ocurridos posteriormente en Jammu y Cachemira a fin de comprobar si han afectado la posición jurídica y constitucional en alguna forma. Espero demostrar al Consejo que no la han afectado en lo más mínimo. El Estado de Jammu y Cachemira pasó a ser parte integrante de la India cuando se firmó y aceptó el instrumento de incorporación, y desde entonces continúa ocupando la misma posición respecto a la Unión India, y no podría suscitarse la anexión o una mayor integración de Cachemira a la Unión India. Es imposible completar una cosa que ya está completa.

17. El distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán no ha dicho nada nuevo sobre el aspecto jurídico de la incorporación de Jammu y Cachemira a la India. Una vez más ha reiterado una serie de declaraciones falsas, ha omitido hechos materiales y se ha negado a reconocer las claras disposiciones de la Ley de Independencia de la India. No insistiré en los detalles del caso que nos ocupa, que son bien conocidos del Consejo de Seguridad y fueron expuestos con prolijidad en 1962. Me contentaré con señalar los puntos más salientes.

18. Al contrario de la mayor parte de los soberanos que proclamaron la incorporación a la India o al Paquistán antes del 15 de agosto de 1947, el Soberano de Cachemira no adoptó una decisión inmediata. Mientras estaba pendiente la decisión de incorporación, solicitó un acuerdo de statu quo tanto con la India como con el Paquistán sobre comunicaciones, suministros y arreglos postales y telegráficos que siempre habían estado unidos con la India británica. El Paquistán celebró el acuerdo de statu quo, pero antes de que fuese posible celebrar el acuerdo con la India, empezaron las incursiones tribales. A pesar del acuerdo de statu quo, el Paquistán cortó las comunicaciones e interrumpió los suministros de productos esenciales, presionando de esa manera a Cachemira. Cuando esa presión fracasó, se iniciaron la invasión armada por nacionales del Paquistán y las incursiones tribales. Los llamamientos dirigidos por el Soberano al Paquistán fueron vanos. Los invasores asolaron diferentes partes de Cachemira. Las tropas del Estado de Cachemira fueron impotentes para oponer una resistencia eficaz a un número tan grande de invasores. Los acontecimientos se sucedieron con gran rapidez y el Valle de Cachemira se encontró gravemente amenazado. No pudiendo impedir que los invasores cometieran matanzas, saqueos e incendios en gran escala, el soberano pidió al Gobierno de la India que permitiera la incorporación del Estado de Jammu y Cachemira al Dominio de la India.

19. Simultáneamente el Gobierno de la India recibió una petición de ayuda de la Conferencia Nacional, que era la organización popular más importante de Cachemira y que había luchado por los derechos del pueblo y por liberar a Cachemira de la dominación del Maharajá. La Conferencia apoyó también la petición de incorporación del Estado a la India. Me permití señalar a la atención del Consejo la declaración hecha por el Jeque Abdullah, que entonces era el dirigente de la Conferencia Nacional, y sobre quien se ha expresado en términos elogiosos

<sup>6/</sup> Íbid., Cuarto Año, Suplemento Especial No. 7, documento S/1430/ Add. I, anexo 43, párr. 4.

el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán. He aquí lo que dijo:

"Cuando los atacantes se acercaron rápidamente a Srinagar, sólo pensamos en una forma de salvar al Estado de la aniquilación total, y ésta era pidiendo ayuda a un amigo vecino. Por consiguiente, los representantes de la Conferencia Nacional volaron a Delhi en busca de ayuda por parte del Gobierno de la India. Pero la falta de vínculos constitucionales entre nuestro Estado y la India hacía que fuera imposible que este país pudiera prestar ayuda eficaz para hacer frente al agresor...; pero ahora que los propios representantes del pueblo solicitaron la alianza, el Gobierno de la India se mostró dispuesto a aceptarla. Jurídicamente, el instrumento de incorporación debería ser firmado por el soberano del Estado, y así lo hizo el Maharajá" <sup>7/</sup>.

Tal es el juicio formulado por el Jeque Abdullah. Espero que el Paquistán acepte tal juicio, tanto en cuanto se refiere a la consulta al pueblo de Cachemira como al hecho de que la India no ejerció ninguna presión sobre Cachemira para su incorporación.

20. Como ya lo he expuesto, el Gobernador General, Lord Mountbatten, aceptó el instrumento de incorporación. En contestación a una carta del Primer Ministro de la India, de fecha 22 de diciembre de 1947, en la que se pedía al Paquistán proporcionar ayuda o asistencia a los atacantes y no prolongar la lucha, el 30 de diciembre de 1947 el Primer Ministro del Paquistán contentó:

"En cuanto a las acusaciones de ayuda y asistencia a los invasores por parte del Gobierno del Paquistán, las refutamos categóricamente. Por el contrario..., el Gobierno del Paquistán ha hecho todo lo que ha estado a su alcance para desalentar los movimientos de las tribus por todos los medios, excepto la guerra."

El 1 de enero de 1948, nos dirigimos al Consejo de Seguridad y en la carta que le transmitimos en esa fecha declarábamos lo siguiente:

"Esta situación existe actualmente entre la India y el Paquistán. Esto se debe a la ayuda que los invasores, compuestos por nacionales del Paquistán y de hombres de ciertas tribus del territorio situado en la frontera noroeste del Paquistán, reciben del Paquistán para las operaciones contra el Estado de Jammu y Cachemira... El Gobierno de la India ruega al Consejo de Seguridad que invite al Paquistán a poner fin inmediato a esta ayuda, que constituye un acto de agresión contra la India" <sup>8/</sup>.

21. Un hecho sumamente importante que a veces se pasa por alto debido al largo tiempo que ha transcurrido desde entonces, es que nosotros presentamos la queja ante el Consejo de Seguridad, y que acusamos de agresión al Paquistán. El 15 de enero de 1948, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán negó una vez más categóricamente que el Gobierno del Paquistán estuviera prestando ayuda

y asistencia a los invasores o que hubiera cometido un acto de agresión contra la India. Por el contrario, declaró el Ministro de Relaciones Exteriores, su Gobierno seguía haciendo cuanto estaba en su poder para desalentar el movimiento tribal por todos los medios, excepto la guerra. Declaró que las afirmaciones formuladas por el Gobierno de la India de que el Gobierno del Paquistán estuviese proporcionando ayuda y asistencia a las fuerzas tribales, o que esas fuerzas tuviesen bases en el territorio de Paquistán o que recibiesen instrucción militar por parte del ejército paquistaní, eran absolutamente infundadas. El Paquistán nunca arguyó que la India no tuviera derecho de estar en Cachemira.

22. La negativa categórica por parte del Paquistán de que hubiera apoyado las incursiones tribales constituye el aspecto más importante y significativo de toda la cuestión de Cachemira. Es realmente significativo que en esa época el Paquistán nunca hubiera tratado de justificar su presencia en Cachemira o de reclamar el derecho de permanecer allí. El Paquistán evidentemente sabía que su presencia en Cachemira era contraria al derecho internacional y tenía plena conciencia de la ilegalidad de su acción. Por esa razón el Paquistán no podía admitir su presencia en Cachemira y formuló una negativa absoluta y enérgica de su presencia. De paso diré que los hechos que acabo de exponer muestran claramente que el argumento ahora presentado de que el Paquistán fue a Cachemira en apoyo de un movimiento de liberación, claramente es producto de reflexión tardía con el fin de dar falsa justificación moral para su invasión de Cachemira. Los hechos reconocidos posteriormente por el Paquistán, a los que luego me referiré, han puesto en claro que no se trataba simplemente de una equivocación, sino de una falsedad deliberada.

23. En su contestación a la queja del Gobierno de la India fechada el 1 de enero de 1948, el Paquistán, el 15 de enero, puso en tela de juicio la legalidad de la incorporación de Jammu y Cachemira a la India al sugerir que había sido obtenida mediante el fraude y la violencia. Es evidente que en derecho, a no ser que se hubiera probado que la viciaba el fraude y la violencia, la incorporación era perfectamente legal y obligatoria. En lo que atañe a la cuestión del fraude y la violencia, cabe mencionar que Lord Mountbatten manifestó al Maharajá de Cachemira, en nombre del Gobierno, que podía proclamar la incorporación del Estado al Paquistán si lo deseaba, acto que no sería considerado como poco amistoso. También es un hecho admitido que no se mandó un soldado indio a Cachemira para luchar contra los atacantes antes de la incorporación. Si se utilizó la violencia contra el Estado de Jammu y Cachemira y el Maharajá, esto fue por parte del Paquistán. Si el Soberano de Jammu y Cachemira se vio obligado a incorporarse a la India, no fue porque la India utilizara la violencia, sino porque el Paquistán recurrió a ella y, por lo tanto, paradójicamente, el fraude y la violencia objeto de la queja del Paquistán no fueron cometidos por la India, sino por el propio Paquistán, y no se requiere mayor conocimiento del derecho para comprender que una de las partes no puede viciar un

<sup>7/</sup> *Ibid.*, Duodécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1957, documento S/PV.762/Add.1, anexo VI.

<sup>8/</sup> *Ibid.*, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, anexo 28.

contrato o impugnar su validez arguyendo sus propios actos ilegales.

24. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán ha declarado que la India obtuvo la firma del Soberano en el instrumento de incorporación en un momento en que el pueblo de Jammu y Cachemira se había rebelado contra el Soberano y lo había despojado de su autoridad como Jefe de Estado. Tal declaración constituye una completa y absoluta tergiversación de los hechos. Los invasores tribales y los nacionales del Paquistán, con la ayuda y la complicidad del Gobierno del Paquistán, fueron quienes a sangre y fuego asolaron a Cachemira, cuya suerte preocupa ahora tanto al Paquistán, y obligaron al soberano a recurrir a la India en un momento de grave peligro. Permítame citar nuevamente las palabras del Jeque Abdullah, cuyo testimonio es de gran importancia porque se trata de un testigo que presencié los sucesos de que habla:

"Cuando por primera vez el pueblo de Srinagar vio llegar los aviones de la India y pasar por las calles los tanques del ejército indio, su desaliento y agonía se transformaron en alegría y felicidad. Toda la gente de aquí, musulmanes, hindúes y sikhs, dieron un suspiro de alivio al saber que su honor y dignidad ahora podían ser protegidos. No debemos olvidar ese momento."

El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán indicó también que el instrumento de incorporación fue firmado por un Maharajá despótico. ¿Son acaso los gobernantes de los Estados que se incorporaron al Paquistán modelos de virtudes democráticas?

25. Cuando la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán visitó Karachi en julio de 1948, el Paquistán no pudo seguir sosteniendo la historia de sus antecedentes intachables en lo referente a la invasión de Cachemira por los atacantes, y Sir Mohammed Zafrullah Khan informó a la Comisión que tres brigadas del ejército regular del Paquistán habían combatido en el territorio de Cachemira desde mayo de 1948.

26. Teniendo en cuenta estos acontecimientos cabe comprender y evaluar las resoluciones de la Comisión del 13 de enero de 1948<sup>9/</sup> y del 5 de enero de 1949<sup>10/</sup>, que aceptamos, y que fuera de la resolución del 17 de enero de 1948<sup>11/</sup> son las dos únicas resoluciones que llegamos a aceptar. La idea fundamental de esas resoluciones era que la presencia del Paquistán en partes de Jammu y Cachemira era ilegal, y que el Paquistán debía retirar sus tropas y poner fin a su agresión contra la India. Ello se deduce claramente de los términos del párrafo 1 de la sección A de la parte II de la resolución del 13 de agosto, que dice lo siguiente:

"Como la presencia de tropas del Paquistán en el territorio del Estado de Jammu y Cachemira constituye un cambio material en la situación desde que ésta fue presentada por el Gobierno del Paquistán ante el Consejo de Seguridad, el

<sup>9/</sup> *Ibid.*, documento S/1100, párr. 75.

<sup>10/</sup> *Ibid.*, Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949, documento S/1195, párr. 15.

<sup>11/</sup> *Ibid.*, Tercer Año, Nos. 1 a 15 (229a. sesión), pág. 41.

Gobierno del Paquistán acepta retirar sus tropas de ese Estado."

Únicamente hasta que el Paquistán no hubiese cumplido con esta condición esencial no podía surgir la posibilidad de realizar un plebiscito en Cachemira. Es evidente que el Consejo de Seguridad no podía sugerir a la India que se celebrara un plebiscito mientras no se rectificasen los graves actos ilegales perpetrados por el Paquistán y la violación deliberada del derecho internacional. El Consejo de Seguridad no podía de ningún modo tolerar la franca agresión de un país contra otro.

27. A menudo se olvida que cuando el Paquistán se dirige al Consejo de Seguridad, lo hace como agresor que no ha puesto fin a su agresión. Afirmando ante el Consejo que el Paquistán se ha hecho culpable de un flagrante desacato a la autoridad del Consejo, y que no tiene derecho de ser escuchado hasta que no pueda comparecer con las manos limpias. El Paquistán no sólo no ha reparado sus faltas y no sólo trata de justificar su agresión, sino que trata de impugnar la validez jurídica de una incorporación que ha sido aceptada por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, y basándose en la cual la presencia del Paquistán en Cachemira ha sido considerada ilegal y contraria al derecho internacional. La memoria es tan frágil que a veces me sorprende que se permita al Paquistán invertir su papel y el de la India ante el Consejo de Seguridad. Se presenta aquí vistiendo la túnica inocente de la parte agraviada a lanzar acusaciones contra nosotros como si fuéramos los agresores. A lo largo de la controversia sobre Cachemira, que en conciencia ha sido ya lo suficientemente larga y prolongada, el Paquistán ha seguido siendo el agresor. Hasta el día de hoy es culpable de continua agresión y a mi juicio no tiene ningún derecho de presentar quejas respecto de la actuación de la India en una parte integrante de su territorio.

28. Se ha dicho que, a pesar de la incorporación, varias eminentes personalidades de la India habían asegurado que se consultaría al pueblo de Jammu y Cachemira respecto a sus deseos sobre la incorporación de ese Estado a la India. Esas seguridades, que el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán enumeró en su discurso, estuvieron siempre subordinadas a que se pudiese fin a la agresión del Paquistán y al retiro del Paquistán de Cachemira como condición previa. La carta de Lord Mountbatten, Gobernador General de la India, del 27 de octubre de 1947 — que constituye una comunicación separada dirigida al soberano que no forma parte del instrumento de incorporación —, dice lo siguiente:

"...es deseo de mi Gobierno que tan pronto como se restablezcan la ley y el orden en Cachemira y su suelo haya sido abandonado por el invasor, se resuelva la cuestión de la incorporación del Estado mediante un plebiscito."

Recalco las palabras "tan pronto como se establezcan la ley y el orden en Cachemira y su suelo haya sido abandonado por el invasor". Aún hoy, dieciséis años después, el suelo de Cachemira no ha sido todavía abandonado por los invasores, que ilegalmente siguen ocupando dos quintas partes del Estado. Cada vez que las autoridades de la India, el Primer

Ministro o alguna otra persona, hablan de determinar los deseos de la población, tales observaciones se hacen siempre basadas en nuestra petición de que se retiren las tropas del Paquistán de Cachemira.

29. El plebiscito es únicamente un mecanismo destinado a determinar los deseos del pueblo y no tiene ningún carácter sacrosanto. Hay otros métodos igualmente eficaces. El Gobierno británico, en los últimos veinte años, ha traspasado el poder a un gran número de sus colonias, pero nunca ha pensado determinar los deseos de esas colonias mediante la celebración de plebiscitos. En la propia India, no se realizó ningún plebiscito para determinar si el pueblo de la península india quería la libertad o si la mayoría de los musulmanes que vivían en el país querían la partición. El Reino Unido llegó a la conclusión de que se debía conceder la independencia al país y que éste debía ser dividido porque estaba seguro de que el Congreso Nacional Indio por una parte y la Liga Musulmana por la otra representaban al pueblo en lo relativo a estas cuestiones. En Jammu y Cachemira la Conferencia Nacional como partido representaba a la abrumadora mayoría de la población de ese Estado y, como he mencionado ya, apoyaba plenamente la incorporación de Jammu y Cachemira a la India.

30. Nosotros aceptamos los dos resoluciones del Consejo de Seguridad, esto es, la del 13 de agosto de 1948 y la del 5 de enero de 1949. En esas dos resoluciones se prevé una serie de medidas sucesivas. La resolución relativa al plebiscito, es decir, la del 5 de enero de 1949, estaba subordinada, completaba y ampliaba la parte III de la resolución del 13 de agosto de 1948, en caso de que esa parte llegare a aplicarse. Era como un diseño arquitectónico y un plano, y la resolución del 5 de enero de 1949 sólo podría llegar a aplicarse una vez que se cumpliera plenamente la resolución del 13 de agosto de 1948.

31. Se previó la posibilidad de un plebiscito porque en esa época no se habían celebrado elecciones en Cachemira. Posteriormente, se han celebrado tres elecciones generales a base del sufragio universal de los adultos en Cachemira, y en cada una de esas tres elecciones ha vuelto al poder un partido que firme y vigorosamente apoya la integración de Cachemira a la India. Las últimas elecciones, las de 1962, se efectuaron conforme a la ley electoral de la India y fueron supervisadas por la Comisión Electoral de la India. Por nuestra parte, hemos celebrado tres elecciones generales y ni siquiera nuestros peores enemigos han insinuado que dichas elecciones fueron fraudulentas o que no fueron secretas y libres. Las urnas electorales determinaron qué miembros deberían ser elegidos, y las elecciones fueron tan libre que en una de ellas, en uno de los Estados, regresó al poder el partido opositor del Congreso Nacional Indio, que es el partido de la mayoría en la India. Por consiguiente, si es menester determinar los deseos del pueblo de Cachemira, éstos han sido determinados, no una ni dos veces, sino en tres ocasiones. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán ha explotado ampliamente las citas de diversos periódicos sobre la naturaleza de las elecciones en Cachemira. Me permito citar

un pasaje tomado de uno de los periódicos que él prefiere citar, The Guardian:

"Las elecciones de Jammu constituyen una grande y auténtica victoria para la Conferencia Nacional.

"Han terminado las elecciones en Cachemira. En Jammu, la Conferencia Nacional tuvo que luchar enconadamente contra el Hindu Praja Parishad y todos los cargos excepto cinco fueron disputados. Después de una intensa campaña y de una gran fiebre electoral, igualadas únicamente en las regiones más adelantadas de la India, la Conferencia Nacional obtuvo dos terceras partes de los cargos..."

El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán se refirió al hecho de que treinta y dos candidatos fueron reelectos sin oposición en los comicios de 1962, pero se abstuvo de mencionar que otras treinta y nueve curules fueron enconadamente disputadas.

32. La constante porfía para que se realice un plebiscito no obedece a la fe del Paquistán en los principios democráticos. Yo he creído que la democracia, como la caridad, empieza por casa, y antes de que el Paquistán nos venga a predicar cómo deberíamos determinar los deseos del pueblo de una parte de nuestro país, tendría por lo menos que comenzar estableciendo instituciones democráticas en su territorio. Huelga decir que desde que existe nunca ha confiado suficientemente en su propio pueblo como para permitirle que participe en elecciones generales y directas a fin de crear órganos legislativos y parlamentarios. Como sabe el Ministro de Relaciones Exteriores, el propio Presidente de su país ha declarado repetidas veces que el pueblo del Paquistán aún no está capacitado para ejercer tales derechos democráticos y, después de diecisiete años de independencia, todavía se viene educando al pueblo del Paquistán en los principios democráticos fundamentales, lo cual huelga decir es una forma diluida de democracia. La verdadera razón para que el Paquistán insista en un plebiscito es que ese país está procurando inflamar las pasiones de las comunidades de Cachemira haciendo creer a los habitantes de ese Estado que su religión está en peligro, para provocar la repetición de los terribles acontecimientos ocurridos durante la partición de la India en 1947: derramamiento de sangre, migraciones y sufrimientos humanos inenarrables.

33. Por lo tanto, en resumen, nuestra posición respecto de Jammu y Cachemira es clara y no se presta a ambigüedades. Las dos resoluciones del Consejo de Seguridad referentes al plebiscito eran condicionales y dependían de que se pusiese término a la agresión del Paquistán, y esa condición no ha sido cumplida. En realidad, se trata de algo más que de una condición. Constituye la base misma de esas dos resoluciones, y toda vez que la condición no ha sido cumplida y que desaparece su base, esas resoluciones dejan de ser obligatorias para nosotros. En todo caso, debido al paso del tiempo y a la presencia de diversos factores — a los que me referiré más adelante — las resoluciones han caducado. De ninguna manera podemos mirar con ecuanimidad la amenaza contra la integración de nuestro país y el peligro que corre el principio del laicismo, tan caro para nosotros, median-

te la celebración de un plebiscito en Cachemira. En nombre de mi Gobierno, deseo declarar categóricamente que bajo ninguna circunstancia podemos aceptar la celebración de un plebiscito en Cachemira.

34. Paso a referirme ahora al aserto del Paquistán sobre la pretendida tentativa de mi país de llevar adelante la "integración" de Cachemira a la India. Primeramente, como Jammu y Cachemira forman parte integrante de la India, lo que hemos hecho es definir nuestras relaciones con un Estado constitutivo de la Unión India. Se puede comparar con el Congreso de los Estados Unidos de América cuando tiene que tratar con uno de sus cincuenta Estados federados. Por consiguiente, la cuestión suscitada por el Paquistán es un asunto puramente interno que sólo atañe a la India y respecto del cual el Paquistán no tiene derecho a intervenir o inmiscuirse, y que en virtud de la Carta ha sido expresamente excluido de la jurisdicción de las Naciones Unidas.

35. Pero entonces veamos lo que hemos hecho para merecer la ira del Paquistán, que lo ha inducido a comparecer ante el Consejo con tanta urgencia. Permítaseme señalar que la parte XXI de nuestra Constitución trata de las disposiciones referentes al Estado de Jammu y Cachemira. En esa parte figuran también otros artículos que tratan de otros Estados de la Unión India, tales como Andhra Pradesh, Punjab y Maharashtra. Esas disposiciones, a su vez, tienen únicamente un carácter temporal y transitorio y se seguirán aplicando mientras haya necesidad de ello. Cuando esa necesidad desaparezca, serán derogadas y las disposiciones de la Constitución que se aplican a todos los Estados también serán aplicables a aquellos Estados que hayan sido objeto de disposiciones especiales en virtud de esa parte. Cabe señalar que las atribuciones del Gobierno central han sido constantemente modificadas o ampliadas dentro de la estructura de la constitución, de manera que las relaciones entre el Gobierno central y los Estados de la Unión han sufrido cambios. Esos cambios, que ocurren a distintos intervalos, son parte del proceso más amplio del desarrollo orgánico de la Unión India. Ahora bien, los cambios que se contemplan y que son objeto de la carta del Paquistán de fecha 16 de enero de 1964 [S/5517], son los siguientes: cambiar la designación del jefe del Estado, "Sadar-i-Riyasat", por la de "Gobernador", y la de "Primer Ministro" por la de "Ministro Principal". Sólo se trata de cambios en la nomenclatura.

36. La otra propuesta que ha sido objeto de queja es la que tiende a que en lo sucesivo los representantes del Estado de Jammu y Cachemira ante el Parlamento indio deberán ser elegidos directamente por el pueblo de Cachemira y dejarán de ser nombrados por recomendación de la legislatura de Cachemira, como ha sucedido hasta aquí. ¿Qué hay de malo en ello? Era de creer que el Paquistán, dada la solicitud que profesa tener por el derecho a la libre determinación de los habitantes de Cachemira, hubiera preferido la elección directa de los representantes de ese Estado al Parlamento indio.

37. La siguiente objeción se refiere a ciertas enmiendas encaminadas a introducir una legislación

laboral más progresista. La India es miembro de la Organización Internacional del Trabajo, y ha adoptado algunos de los convenios de la OIT. La legislación india en materia laboral está en armonía con esos convenios. La necesidad de tal legislación laboral en Cachemira no se hizo sentir durante tiempo debido a que apenas existía mano de obra industrial organizada en Cachemira. Ahora que se han descubierto algunos recursos minerales y que ha empezado la industria minera, se ha hecho indispensable introducir una legislación del trabajo moderna para prevenir los abusos. Estamos obligados por los convenios de la OIT, y no podemos desconocer nuestras obligaciones respecto a cualquier parte de nuestro territorio. De igual manera, ¿qué puede haber de objetable en que el Gobierno de la India comparta con el Gobierno del Estado las facultades legislativas con respecto a la profesión médica y a otras profesiones si la legislatura del Estado está de acuerdo con esa modificación y si el Gobierno debidamente elegido de Jammu y Cachemira lo solicitó oficialmente? Consideramos que un sistema integrado por servicios médicos y de otra índole para toda la India, conducirá al progreso y aumentará la eficacia y la coordinación de las normas profesionales en las distintas partes de la India. Así pues, todos estos cambios son en beneficio del pueblo de Cachemira. No se trata de suprimir ningún derecho humano. El Primer Ministro de la India, al utilizar la expresión "la erosión gradual del artículo 370", se valió de una expresión perfectamente correcta, pues por su naturaleza misma el artículo 370 es temporal y debe perder gradualmente su importancia hasta desaparecer.

38. En su discurso, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán aludió también a otras medidas de integración al mencionar que el Gobierno de la India "se hizo cargo de la administración de carreteras, telégrafos y teléfonos; de la recaudación del impuesto sobre la renta, de la radio-difusión y las aduanas; subordinó el Departamento de Contaduría y Glosa del Estado al Contador General de la India, abolió las barreras aduaneras y el sistema de permisos de entrada y de salida del Estado, supeditó sus planes económicos a la autoridad de la Comisión de Planificación, extendió a Cachemira la jurisdicción de la Suprema Corte de la India e hizo que el Presidente de la India se arrogara la facultad de promulgar leyes en Jammu y Cachemira mediante decretos; todas estas cosas, entre otras — continuó citando al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán —, "son eslabones de la cadena con que se ha maniatado a Jammu y Cachemira" [1087a. sesión, párr. 59]. Si alguna vez se ha deformado nuestra actuación en Cachemira, ésta ha sido la ocasión.

39. ¿Acaso espera el Paquistán que mientras prosigue su agresión nos sentemos con los brazos cruzados sin hacer nada en Cachemira por mejorar la suerte del pueblo? Todas las medidas que hemos tomado y a las que se ha referido el representante del Paquistán han sido en favor del mejoramiento de la situación existente en Cachemira y de la modernización del Estado. He aquí cómo se expresa el representante del Paquistán: "Subordinó el Departamento de Contaduría y Glosa del Estado al Contador

General de la India." ¿Acaso es malo contar con una fiscalización adecuada de las cuentas de un Estado por un funcionario independiente como el Contador General de la India, o acaso quiere el Paquistán que las personas encargadas de los ingresos de Cachemira derrochen el dinero del pueblo? No hay duda que la eliminación de barreras aduaneras y del sistema de permisos de entrada y de salida de Cachemira favorece el intercambio comercial y evita demoras inútiles en el transporte de mercancías entre Cachemira y las otras partes de la India. En la India contamos con una Comisión de Planificación encargada de planificar el desarrollo económico del país. El plan se prepara después de amplia discusión y debate en diversos niveles.

40. Queremos que Cachemira participe en esos procesos económicos que constituyen los métodos modernos para lograr el desarrollo económico ordenado en beneficio de todos los habitantes del país. Es verdaderamente sorprendente que se pongan reparos incluso hasta a lo que se ha dado en llamar la extensión de la jurisdicción de la Suprema Corte de la India a Cachemira. La Suprema Corte es la más alta autoridad judicial en nuestro país, y, en virtud de nuestra Constitución, desempeña el papel de guardián de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Con el fin de proteger esos derechos fundamentales del pueblo de Cachemira se hizo extensiva a Cachemira la jurisdicción de la Suprema Corte. El Presidente de la India no promulga leyes a menos que se haga sentir la necesidad de éstas y que se satisfagan debidamente las condiciones para su promulgación. Nuestro Presidente no es un dictador. Es el jefe constitucional del Estado y sólo puede actuar previa consulta con el Gobierno de la India, que es un gobierno responsable ante el Parlamento. Se ha abusado de las palabras — o más bien diré que se ha pervertido el lenguaje — al referirse a estos cambios en Cachemira como a "eslabones de la cadena con que se ha maniatado a Jammu y Cachemira". Nada de lo que diga el Paquistán disuadirá al Gobierno de la India de cumplir con su deber respecto del pueblo de Cachemira.

41. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, llevado por el entusiasmo que le inspira su causa, estuvo de acuerdo con la declaración atribuida al Jeque Abdullah de que "millones de rupias del erario de la India se han empleado con toda liberalidad para corromper al pueblo de Cachemira y casi destruirle el alma..." [1087a. sesión, párr. 31]. Veamos cómo hemos corrompido al pueblo de Cachemira y cómo hemos llegado casi a destruirle el alma. Los ingresos del Estado de Jammu y Cachemira en 1947 fueron de 5,500,000 dólares. De 1959 a 1960 ascendieron a 23,500,000 dólares. El ingreso per cápita de 1950 a 1951 fue de 38 dólares y de 1959 a 1960 de 48 dólares. La producción anual de alimentos anterior a 1951 era de 300,000 toneladas y en 1961 llegó a 500,000 toneladas. La electricidad generada antes de 1951 fue de 4,360 Kwh. anuales y en 1961 de 16,000 Kwh. El número de fábricas de 1947 a 1948 era de 44 y en 1961 esa cifra llegó a 138. Hasta 1951 había 2,5 millas por cada 100 millas cuadradas y en 1961 esa cifra era de 40 millas. Cito aquí un hecho importante. Antes de 1951, el número de turistas, en un país separado del mundo

exterior por "una muralla de acero", para usar las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, ascendió a 27,207; en 1961, esa cifra llegó a 71,000. Antes de 1957, asistían a las escuelas primarias 65,000 alumnos; en 1961, había 197,000. De 1947 a 1948 el número de escuelas secundarias y de enseñanza superior ascendía a 52; en 1961, llegó a 262. Antes de 1947, el 6,6% de los habitantes sabían leer y escribir; en 1961, ese porcentaje fue del 12%. De 1947 a 1948, había 89 hospitales y dispensarios; en 1961, el número de éstos era de 349. Antes de 1951, la esperanza media de vida era de 32 años; en 1961, de 47 años. ¡Qué cuadro más desolador el de un país que se encuentra, para citar nuevamente las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores, "bajo el dominio colonial de la India"!

42. Paso ahora a ocuparme de la relación que infundada y malévola el Paquistán ha procurado establecer, en su carta del 16 de enero de 1964, entre estos cambios en los nexos constitucionales entre la India y uno de sus Estados constitutivos y el robo de la reliquia sagrada del santuario del Hazratbal. Se ha indicado que este sacrilegio ha servido para prender la chispa de la llama del amargo descontento e indignación que se ha venido acumulando en Cachemira como resultado de la política de la India y que ahora se manifiesta entre los habitantes de Jammu y Cachemira en contra de las recientes medidas adoptadas por la India con el fin de "integrar" esa parte del Estado a la Unión India; y que desde el robo de la reliquia sagrada, la población musulmana de Jammu y Cachemira dio libre curso a su cólera mediante enormes demostraciones por más de 10 días y que centenas de millares de musulmanes segufan desfilando en procesiones luctuosas día tras día por las calles de Srinagar. Se advertirá que lo que aquí se afirma es que la manifestación fue integrada por la población musulmana de Jammu y Cachemira y que nadie más participó en ella. Salta a la vista inmediatamente que el Paquistán ha procurado dar un giro comunal a los incidentes ocurridos en Cachemira. Para el Paquistán, todo es comunal. No puede observar ningún acontecimiento sino a través de prismas comunales. No puede comprender que hindúes y musulmanes puedan vivir pacíficamente en Cachemira y mantener las mejores relaciones. Su filosofía es que la naturaleza misma de las cosas hace que los musulmanes odien a los hindúes y que los hindúes odien a los musulmanes.

43. Cuando la sagrada reliquia fue robada, el Paquistán esperaba que estallaran disturbios comunales en Cachemira. Y no solamente lo esperaba, sino que hizo todo lo que estuvo a su alcance para provocarlos, como lo prueban las declaraciones publicadas en la prensa, así como los discursos pronunciados por dirigentes del Paquistán. Al hablar en Sukkur el 4 de enero de 1964, el Presidente Ayub Khan dijo que "el robo de la reliquia sagrada es una maniobra política deliberada para exponer a los musulmanes de Cachemira ocupada a más y más atrocidades... Ningún musulmán, por pecador que sea, podría pensar jamás en cometer semejante sacrilegio". Por consiguiente, según el Sr. Ayub Khan, era indudable que ningún musulmán podría

ser responsable de ese odioso crimen, y, por lo tanto, era evidente que debía haber sido motivado por una conspiración política; hizo este aserto sin contar con la menor prueba. Como se observa, en esa declaración se sugiere que la reliquia tuvo que haber sido robada por un hindú de Cachemira, hecho que incitó a los musulmanes de Cachemira a que se lanzaran contra los hindúes.

44. Cito ahora un periódico de Estocolmo muy conocido. En la edición del 30 de diciembre de 1963, el Svenska Dagbladet declaraba:

"...Es difícil creer que el robo del pelo de Mahoma, que ha provocado tales disturbios en Cachemira, puede haber sido cometido por hindúes, aun en el caso de que, como es natural, también haya fanáticos en los círculos hindúes. Es más probable que el robo haya sido cometido por algún agente del Paquistán, tal vez uno de los Pathans que, en los últimos años, han sido reclutados por organismos situados en el lado del Paquistán a fin de participar en una "guerra de liberación argelina" en el lado indio... En esta forma se favorecen también los intereses chinos. La defensa india de Ladakh depende completamente de las comunicaciones entre Srinagar y el Valle. El único camino que sale de Ladakh llega directamente al Srinagar y, por consiguiente, tiene una enorme importancia estratégica."

45. Al dictar la información transmitida por Richard Crichtfield, el Sr. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, omitió oportunamente una parte importante de ella. A continuación de la parte citada por el Sr. Bhutto, la información sigue diciendo: "Mientras tanto, en el Paquistán, el Sr. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores, incitaba a la población de Cachemira a rebelarse contra el Gobierno controlado por la India." Y el Ministro de Relaciones Exteriores viene aquí a formular llamamientos en favor de la paz. Repito, el Sr. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores, incitó a la población de Cachemira a rebelarse contra el Gobierno controlado por la India.

46. ¿Acepta el Ministro de Relaciones Exteriores como correcta la cita de su declaración? The Economist del 4 de enero de 1964, publicación también citada por el Sr. Bhutto, dice lo siguiente:

"El Sr. Z. A. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, ha acusado a las "autoridades de ocupación" de la India de haber instigado el robo, aparentemente con el fin de aterrorizar a los musulmanes "oprimidos" y obligarlos a huir de sus hogares. Lo menos que se puede decir es que la acusación es poco plausible, pero lo importante no es que lo sea, sino que haya sido formulada."

Así pues, The Economist se da cuenta de la intención del Sr. Bhutto, Ministro de Relaciones Exteriores, al formular la acusación de que el robo fue provocado para aterrorizar a los musulmanes oprimidos. La idea consistía en provocar disturbios en Cachemira y en inflamar los sentimientos de la población de Cachemira, especialmente de los musulmanes, para que se sublevaran contra los hindúes.

47. Pero desafortunadamente para el Paquistán, es un hecho incontestable que reinó completa unidad comunal durante las manifestaciones de protesta realizadas por el pueblo de Cachemira contra el robo de la reliquia. Los hindúes y los sikhs se unieron a sus hermanos musulmanes para deplorar esa pérdida. Para los hindúes y las sikhs no se trataba únicamente de una reliquia musulmana, sino de una reliquia que pertenecía a Cachemira, y, en realidad, a toda la India. En nuestro país se repeta la religión de cada uno. Los hindúes veneran a los santos musulmanes y viceversa. Todos participamos en las solemnidades de las diferentes comunidades. Hace falta una perspectiva moderna, laica y racional para comprender este fenómeno.

48. Otro hecho importante relacionado con estas manifestaciones es que no fueron dirigidas contra el Gobierno de la India, sino que, al contrario, demostraron plena confianza en la política de mi Gobierno y, lo que es más, se hizo un llamamiento al Gobierno de la Unión que fuera ese Gobierno, y no la administración local, el que investigara ese delito y enjuiciara a los culpables. En respuesta al llamamiento del pueblo de Cachemira, el Gobierno de la India envió a sus más importantes funcionarios a Srinagar con el fin de investigar el asunto y recuperar la reliquia. Las medidas tomadas por mi Gobierno se vieron coronadas por el éxito y la reliquia fue recuperada y devuelta a su lugar. Una información aparecida el 4 de febrero de 1964 en The New York Times, y fechada el día anterior en Srinagar, declara lo siguiente:

"Un comité de dirigentes musulmanes decidió hoy que el pelo que se conserva ahora en una mezquita cercana era el que desapareció de allí el 26 de diciembre pasado."

49. Según la más reciente información que he recibido, se celebró una exposición especial o "didar" de la sagrada reliquia el 3 de febrero en Hazratbal. Varias prominentes personalidades religiosas, la mayor parte de las cuales fueron designadas por el comité de acción al que se refirió el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, vieron la sagrada reliquia y declararon su autenticidad en presencia de un gran número de personas congregadas en la mezquita. Entre los que identificaron la reliquia se encontraba Maulana Masoodi, a quien también aludiera el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán en su declaración. La investigación se encuentra en su etapa final y en breve se enjuiciará a las personas acusadas. Es verdad que las manifestaciones estuvieron dirigidas contra la administración local, pero es indudable que en una sociedad democrática sus miembros tienen el derecho fundamental de expresar su descontento con su gobierno. Tales manifestaciones no son desconocidas incluso en las sociedades más evolucionadas. El pueblo de un país democrático tiene el derecho inalienable no sólo de demostrar su falta de confianza en el Gobierno, sino de derrocarlo y de elegir uno nuevo.

50. Lo que acabo de decir acerca de la naturaleza de las manifestaciones de Srinagar está ampliamente confirmado por el testimonio de corresponsales extranjeros que se encontraban en el teatro de los acontecimientos y fueron testigos de lo suce-

dido. Es así como el conocido periódico inglés The Guardian, citado por el Sr. Bhutto, publicó lo siguiente el 6 de enero de 1964:

"Ayer, se cantaba y se bailaba en las calles de Srinagar, después de que el Gobierno anunció que la reliquia había sido encontrada. El grito de resentimiento y cólera súbitamente se transformó en un grito de alegría."

The New York Times del 24 de enero de 1964 publica el siguiente reportaje de su corresponsal Thomas F. Brady:

"El descontento de la población de Cachemira con el gobierno local, aunque aparentemente no con el Gobierno nacional indio, encontró su expresión en las protestas y disturbios que siguieron al robo... La gran mayoría musulmana al parecer no ha manifestado ninguna animosidad contra la minoría hindú... En realidad, parece que los grandes intereses comerciales de Bakshi Ghulam ex Primer Ministro del Estado, y de su hermano Bakshi Rashid, su brazo derecho político, han sido los blancos principales de los incendios y pillajes ocurridos a raíz de la desaparición de la reliquia. Los dos hermanos son musulmanes."

No estoy aquí para defender al Sr. Bakshi o su hermano. Lo importante de la cita es que las demostraciones estuvieron dirigidas contra la administración local y no contra el Gobierno de la India. The New York Times del 5 de enero de 1964 dice lo siguiente:

"Una de las opiniones aquí expresadas es que elementos pro-paquistaneses habían robado el pelo con el fin de desacreditar al Gobierno pro-indio de Cachemira."

51. El Ministro de Relaciones Exteriores citó la opinión expresada por un periodista indio en The Hindustan Times del 8 de enero. Este periodista evidentemente no está animado de sentimientos amistosos hacia el gobierno de Bakshi Ghulam Mohammed ni tampoco hacia el gobierno actual que le ha sucedido. En un país libre que goza de plena libertad de prensa, todos tienen derecho a expresar sus propias opiniones. Sin embargo, para hacer justicia al periodista, debo leer dos párrafos del mismo artículo citado por el Sr. Bhutto y que omitió por razones evidentes:

"Pero cabe señalar el hecho sorprendente de que la consternación y la cólera del pueblo de Cachemira no se tradujeron en comunismo o en sentimientos anti-indios. El pueblo no volvió la mirada a los elementos favorables al Paquistán en busca de guía y dirección. La población pidió que interviniera la India para efectuar la investigación del sacrilegio con el fin de castigar a los culpables e impedir que Cachemira vuelva a caer bajo la dominación de Bakshi."

"El pueblo de Cachemira se ha pronunciado inequívocamente y tiene el derecho de creer que ha actuado decisivamente para obtener una administración eficiente y honesta que responda a sus necesidades y aspiraciones. El pueblo ha depositado su confianza en que la India le ha de hacer justicia. ¿Podremos traicionarlo nuevamente?"

52. De todas estas citas se desprende claramente que el pueblo de Cachemira confía en la India, que desea su intervención y que no está satisfecho con la administración local.

53. Después de haber fracasado en sus funestos designios de provocar disturbios en Cachemira, el Paquistán ha dirigido su atención hacia el Paquistán Oriental, produciéndose serios disturbios en Khulna y Jessore, donde los musulmanes atacaron a la minoría hindú. Hubo terribles incidentes: saqueos, incendios y derramamiento de sangre. Un crecido número de miembros de la aterrada minoría comenzó a huir a la India, atravesando la cercana frontera. Es extraño que al paso que en la propia Cachemira la gran mayoría musulmana no sospechó que los hindúes hubieran sido culpables del robo de la reliquia, a 1,500 millas de distancia los musulmanes del Paquistán Oriental estuvieron haciendo manifestaciones contra los hindúes y acusando a la comunidad hindú de Cachemira de actos anti-musulmanes. Permítaseme citar un despacho de Jacques Nevard publicado en The New York Times el 19 de enero de 1964:

"Muy poca gente aquí — "aquí" se refiera al Paquistán Oriental, donde ocurrieron los disturbios — "da mucho crédito a la opinión apoyada por el Gobierno de que los motines producidos en el Paquistán Oriental hayan sido causados por la desaparición, hace tres semanas, del pelo que ostensiblemente perteneció al profeta Mahoma."

"Las manifestaciones organizadas con aprobación oficial a fin de protestar por la pérdida de la reliquia se desbordaron en los distritos de Khulna y Jessore en el Paquistán Oriental, culminando en motines contra los hindúes."

Pido al Consejo que tome nota de las palabras "con aprobación oficial".

54. Como repercusión de los desórdenes en Khulna se produjeron disturbios en Calcuta. Los refugiados del Paquistán Oriental que llegaron a esa ciudad hicieron espeluznantes relatos de lo sucedido a sus correligionarios al otro lado de la frontera. Las pasiones de la población hindú de Calcuta se encendieron, ocurriendo deplorables incidentes durante los cuales perdieron la vida varios musulmanes y se incendiaron algunas casas habitadas por musulmanes.

55. Ahora bien, por coincidencia estuve en Calcuta cuatro días al ocurrir esos desórdenes. Realizaba un viaje oficial con mi carácter de Ministro de Educación, pero tuve oportunidad de ser testigo presencial de las medidas tomadas por el Gobierno de Bengala occidental para restablecer el orden. Debo expresar mi admiración por las enérgicas medidas tomadas por el Primer Ministro de Bengala occidental. Inmediatamente movilizó a las tropas y ordenó un toque de queda en toda la ciudad. Nuestro Ministro del Interior, Sr. Nanda, llegó también a Calcuta y se tomaron nuevas medidas. Fueron aprehendidos unos 5,000 bandoleros, se creó un comité de ciudadanos para ayudar a restablecer el orden y se aseguró que no se permitiera a ningún propietario beneficiarse de la destrucción de casas musulmanas y que, en lo posible, los musulmanes

serían instalados nuevamente donde vivían antes. Yo me hospedaba en casa de la Gobernadora de Bengala occidental, la Srta. Padmaja Naidu, cuyos méritos hacen honor a su distinguida madre, quien abrió las puertas de una gran parte del Palacio de Gobierno para albergar a los musulmanes que habían perdido sus hogares y sus bienes. Los motines de Calcuta fueron sofocados con firmeza y energía, y ahora reina una absoluta paz y se ha restablecido la situación normal.

56. Sin embargo, la trágica historia de motines comunales no concluyó allí. Ulteriormente estallaron disturbios en Dacca, Naravanganj, Chittgong, Barisal — lugares situados en el Paquistán Oriental — y en muchos otros lugares del Paquistán Oriental. Se produjeron terribles escenas, y, si se ha de dar crédito a una agencia de prensa tan importante como la Reüter, murieron unos 1,000 hindúes. Según nuestra propia información, el número de muertos en todo el Paquistán Oriental es mucho mayor. Los disturbios no han terminado aún y la tensión persiste. El Alto Comisionario Adjunto para la India en Dacca ha recibido hasta ahora solicitudes de inmigración de más de 50.000 familias, es decir unas 200.000 personas; sólo a un distrito de Assam, el de Garo Hills, han llegado 20.000 refugiados del Paquistán Oriental. Las cifras citadas son oficiales.

57. No tenía ningún deseo de citar esas cifras — que son trágicas y desoladoras — pero consideré mi obligación presentar un cuadro completo al Consejo de Seguridad, ya que el distinguido Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán trató de presentar una imagen parcial en su declaración ante el Consejo. Deseo aclarar que independientemente de lo que pueda ocurrir en el Paquistán Oriental, no perdonamos a los criminales culpables de la muerte de inocentes. Para nosotros, la vida de un musulmán es tan preciosa como la de un hindú porque tanto uno como otro son ciudadanos indios. Condenamos los derramamientos de sangre, los saqueos y los incendios, cualesquiera que sean su causa o su provocación, y donde quiera que puedan ocurrir. Respetamos la vida humana y nos es odioso el apasionamiento comunal o el fanatismo religioso.

58. Como lo manifestó nuestro Primer Ministro en su llamamiento dirigido a la nación desde su lecho de enfermo el 23 de enero de 1964:

"Hemos recibido noticias angustiosas sobre los sucesos ocurridos en el Paquistán Oriental durante los últimos días y que han costado la vida a muchos hombres, mujeres y niños inocentes. Naturalmente, esos acontecimientos nos han horrorizado y conturbado. Espero que nuestros ciudadanos mantengan la calma y no permitan que estos incidentes los provoquen. Tal moderación estará conforme a la tradición ancestral de tolerancia que constituye nuestra herencia más preciada. No importa lo que suceda en otras partes, los ciudadanos de la India deben mostrarse dignos de ese legado y cumplir con su sagrado deber de convivir, animados de la amistad y buena voluntad, hacia sus conciudadanos, cualquiera que fuere su religión o su fe. Sólo así podremos mostrarnos dignos de nuestro legado y de la confianza que nuestro dirigente, Mahatma Gandhi, depositó en nosotros,

de nuestra dedicación a los principios de libertad y democracia y de nuestro Estado laico."

59. No obstante, lamento decir que la actitud del Paquistán es distinta. Por su política, por sus actos y declaraciones, deliberadamente ha provocado estos desórdenes. Había paz y armonía entre las dos comunidades en la India antes de que el Paquistán predicara la "jihad" o guerra santa, y acusara a los hindúes, sin asomo de prueba, de ser los instigadores del robo de la sagrada reliquia. Deliberadamente y con un fin determinado, el Paquistán creó una atmósfera propicia para que estallasen desórdenes en el Paquistán Oriental. Se han perdido miles de vidas inocentes. No importa que se trate de hindúes o de musulmanes. Esos actos pueden haber sido físicamente cometidos por fanáticos o rufianes hindúes o musulmanes, pero no se puede absolver al Gobierno del Paquistán de su responsabilidad por la muerte de esos inocentes. En la India damos igual trato a todos los ciudadanos. Les conferimos los mismos derechos y queremos que reine una absoluta armonía comunal. Hemos logrado conseguir esa armonía, y si se nos permite actuar sin intervención, no tendremos desórdenes comunales de ninguna clase; pero cuando ocurren tales desórdenes, los reprimimos enérgicamente. Por otro lado, el Paquistán desde un principio ha basado su política en el odio y el fanatismo comunales. Ha incitado a los musulmanes de Cachemira a rebelarse contra la India, y constantemente ha repetido la teoría de que los hindúes y los musulmanes constituyen dos naciones separadas.

60. Permítaseme señalar el empeño que hemos puesto para mejorar nuestras relaciones e indicar también lo que por su parte ha hecho el Paquistán. Nuestro Primer Ministro más de una vez ha pedido al Paquistán que concierte una "declaración de renuncia a la guerra". Manifestó que ambos países deberían resolver sus controversias en forma pacífica y decidir que, bajo ninguna circunstancia y por ninguna razón, declarará un país la guerra al otro. Ese ofrecimiento fue rechazado. ¿Por qué? ¿Acaso el Paquistán tiene reservas mentales? ¿Tiene acaso la intención de hacer uso de la violencia contra la India en ciertas circunstancias? Cuando estallaron los recientes desórdenes, nuestro Presidente pidió al Presidente Ayub Khan que publicaran una declaración conjunta dirigida a nuestros pueblos respectivos haciendo un llamamiento a la paz y a la armonía. Esta propuesta tan razonable de hacer un llamamiento conjunto — que, por el mero hecho de estar suscrita conjuntamente por los dos Jefes de Estado, hubiera tenido el efecto psicológico más saludable — fue también rechazada. Propusimos entonces que los dos Ministros del Interior de la India y el Paquistán se encontraran y visitaran el escenario de los disturbios para decidir qué nuevas medidas deberían tomarse para prevenir tales incidentes. Se nos presentó una contrapropuesta que equivalía a una negativa.

61. El Ministro de Relaciones Exteriores se refirió a ciertas conversaciones sobre Cachemira efectuadas entre la India y el Paquistán y procuró dar la impresión de que esas conversaciones habían fracasado debido a la intransigencia de la India. Me permito ahora exponer los hechos. La víspera de

la primera serie de conversaciones en Rawalpindi, Paquistán, el Gobierno de ese país anunció que en principio se había llegado a un acuerdo sobre la demarcación de la frontera entre la parte del Estado de Jammu y Cachemira que en la realidad se encuentra ilegalmente ocupada por el Paquistán y Sinkiang. En ese momento podríamos haber interrumpido legítimamente las conversaciones, pero pese a la provocación, decidimos continuarlas. En marzo de 1963, mientras proseguían las conversaciones, el Sr. Bhutto se dirigió a Pekín y firmó el acuerdo. Una vez más, dimos prueba de moderación y continuamos las conversaciones a pesar de tantas provocaciones. Finalmente, las conversaciones fueron interrumpidas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, Sr. Bhutto, a pesar de todos nuestros esfuerzos para que prosiguieran. Lo dicho prueba que únicamente el Paquistán, y no la India, dio pruebas de intransigencia.

62. Establezcamos ahora un contraste con la actitud del Paquistán. Cuando China nos atacó y se hizo culpable de una agresión flagrante y vergonzosa, el Paquistán se empeñó en una propaganda virulenta contra nosotros y a favor de China. No solamente hizo todo lo posible por persuadir a los países amigos a que no nos socorrieran en nuestra hora de extremo peligro, sino que además expresó el convencimiento de que la India, y China, era culpable de agresión. Con la posible excepción de unos cuantos Estados, el mundo entero vio y comprendió que nosotros habíamos sido víctimas de una cruel agresión.

63. El Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado sentimientos muy loables con respecto a la preservación de la paz y a la solución de problemas internacionales mediante negociaciones pacíficas y no por medios violentos. Estamos plenamente de acuerdo con esos sentimientos, que siempre hemos compartido. Es fácil comparecer ante el Consejo de Seguridad cubiertos con la túnica de la inocencia y hacer llamamientos a la opinión mundial recalcando que la actitud del Paquistán siempre ha sido amistosa y pacífica y que nunca ha provocado en lo más mínimo a mi país. Pero al examinar los hechos nos encontramos con un cuadro completamente diferente. Esporádicamente, ha habido flagrantes incitaciones a la violencia por parte de dirigentes del Paquistán; constantemente se ha indicado que si el problema de Cachemira no puede ser resuelto por medios pacíficos, debe ser solucionado por medios violentos. Incluso en la propia carta del Ministro de Relaciones Exteriores fechada el 16 de enero de 1964 [S/5517], que actualmente examina el Consejo, se llega a una conclusión muy significativa, a saber, que "los habitantes de Cachemira "azad" y del Paquistán podrían en su desesperación adoptar otro curso". ¿Cuál es ese otro curso? Fuera de los medios pacíficos quedan la violencia y el derramamiento de sangre. Una vez he visto en un documento público dirigido a un órgano responsable del mantenimiento de la paz y de las buenas relaciones internacionales, que un Estado Miembro amenace abiertamente con recurrir a la violencia bajo ciertas circunstancias. ¿Cómo podemos entonces considerar seriamente la declaración for-

mulada aquí por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán?

64. Debo referirme a una carta publicada en The Observer el 17 de junio de 1963, escrita por el extinto diputado laborista John Strachey, que había visitado tanto a la India como al Paquistán como miembro de una delegación parlamentaria. Al dirigirse al Director de The Observer escribió lo siguiente:

"Usted se queja de que la India todavía mantenga una gran parte de su ejército en la frontera con el Paquistán. Antes de ir al Paquistán el mes pasado, también me parecía que se trataba de un despliegue injustificado de las fuerzas de la India, pero durante la semana en que mis colegas y yo estuvimos en el Paquistán, un Ministro del Gabinete de ese país declaró en público que la cuestión de Cachemira debería ser resuelta inmediatamente por medios pacíficos o por otros medios. Otra personalidad del Paquistán que ocupaba un puesto muy importante nos aseguró que si China atacaba de nuevo, él y sus amigos no desperdiciarían esta vez la oportunidad, sino que inmediatamente atacarían a la India. Y casi todas las personalidades del Paquistán que conocimos basaban sus declaraciones en el supuesto de que la India había atacado a China."

Como se sabe, el Sr. John Strachey, que falleció recientemente, era un miembro muy respetado del Parlamento. El testimonio presentado es el suyo propio basado en declaraciones de un miembro del Gabinete del Paquistán y de otras personalidades que ocupan altos puestos públicos en el Paquistán. De ahí se desprende claramente que el Paquistán todo el tiempo ha intentado hacer uso de la violencia contra nuestro país en cuanto se presentara la oportunidad.

65. Al respecto, también quisiera mencionar las verdaderas intenciones del Paquistán con respecto a Cachemira. Cuando se analiza el discurso pronunciado por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, la impresión predominante es la siguiente: la India debe resolver el problema de Cachemira con el Paquistán a satisfacción de este último; si no lo hace, surgirán disturbios comunales, habrá desórdenes, quizás incluso derramamiento de sangre. Por consiguiente, el Paquistán se ha dirigido al Consejo no para presentar una petición, sino una amenaza, y se nos pide ceder ante esa amenaza. Es deplorable que el Paquistán no se dé cuenta que al actuar de esa manera convierte las vidas de millones de personas tanto de nuestro propio país como del Paquistán en simples peones en el juego de la política.

66. En la actualidad, la India es tal vez el único país capaz de resistir la expansión y la agresión chinas. Si la India fracasa nada podrá contener la política expansionista de China. Por consiguiente, la India debe mantenerse fuerte no sólo en su propio interés, sino también en interés de la paz. Estamos muy reconocidos por la ayuda que hemos recibido de países amigos. Pero toda la finalidad de esta asistencia quedaría completamente invalidada si la India se llegase a debilitar en el plano interno.

Ningún país puede ser fuerte en el plano internacional si carece de fuerza en el plano interno. La fuerza interna de la India depende de su laicismo y de la necesidad vital de que reinen la paz y la armonía entre las distintas comunidades que viven en la India. El Paquistán no quiere que la India sea fuerte; quiere debilitarla, tanto en el plano internacional como en el interno. Así lo demuestran claramente sus recientes coqueteos con China. En ese contexto, Cachemira asume gran importancia. El Paquistán se ha venido quejando de que la India ha cambiado el statu quo respecto a Cachemira, y sin embargo, mediante el acuerdo sobre la frontera, ha dado a China más de 2,000 millas cuadradas de Cachemira. El Paquistán no tiene ningún derecho ni título sobre ese territorio, y no obstante se ha portado generoso a costa de otro país. Si alguna vez ha ocurrido una modificación flagrante del statu quo, ésta ha sido por parte del Paquistán. Pero fuera de que jurídica y constitucionalmente Cachemira es parte de la India e independientemente del hecho de que no aceptamos la teoría de que los hindúes y los musulmanes son dos naciones y de que Cachemira es el símbolo y garantía de nuestro laicismo, Cachemira reviste ahora una importancia vital debido a la continua amenaza por parte de China. Basta una sola ojeada al mapa de la India para ilustrar este punto.

67. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán ha entonado himnos de alabanza a favor del Jeque Abdullah. Nos ha dicho que el Jeque Abdullah es el León de Cachemira, dirigente de los musulmanes, y que lo hemos encarcelado. Es peligroso ser corto de memoria. Me permito recordar al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán lo que dijo en esa época su propio Primer Ministro, el Sr. Liaquat Ali Khan, sobre el Jeque Abdullah:

"En una conferencia de prensa celebrada en Srinagar el 10 de noviembre [1947], durante la visita del Pandit Jawaharlal Nehru a ese lugar, se informó de que el Jeque Abdullah observó que quizá no habría ningún referéndum. Ese traidor, que ha sido agente del Congress [Party] durante muchos años, se pavonea por el escenario traficando con la vida, el honor y la libertad de los musulmanes de Cachemira que se pudren en las prisiones."

Esa declaración fue formulada por el Sr. Liaquat Ali Khan el 16 de noviembre de 1947. En otras palabras, cuando no le conviene al Paquistán, el Jeque Abdullah es un traidor, y cuando le conviene, es un héroe y el León de Cachemira y el dirigente de la comunidad musulmana. Ignoro cuándo cambiará la música nuevamente. Y en otra ocasión, en un telegrama del 25 de noviembre de 1947 dirigido al Primer Ministro de la India, el Primer Ministro del Paquistán dijo lo siguiente:

"Lamento profundamente que continúe apoyando al Jeque Abdullah, que como usted sabe es un traidor y un mercenario, que se encarga de sembrar la discordia entre los musulmanes de Cachemira."

En este caso se acusaba a nuestro Primer Ministro de apoyar a un traidor que era indigno de apoyo alguno.

68. Quisiera decir una palabra — y siento no poder decir más porque el asunto se encuentra en manos de la justicia — sobre el proceso del Jeque Abdullah. Lamentamos vivamente la demora ocurrida para concluir este juicio, pero se está desenvolviendo de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley. The Times de Londres, en un despacho publicado al comenzar el proceso, señaló la imparcialidad del juez y la forma en que éste mantenía la balanza de la justicia entre la acusación y la defensa. Como señaló el Ministro de Relaciones Exteriores, es verdad que hay gran número de testigos. Ello es inevitable en un juicio por conspiración. También debo señalar que la demora obedece en parte a que se formuló una larga serie de repreguntas a los testigos por parte de la defensa y ocasionalmente hubo suspensiones de la audiencia en bien del propio Jeque Abdullah. La característica más importante de este juicio es que el Jeque Abdullah ha podido escoger su propio abogado, el Sr. Dingle Foot, miembro distinguidísimo del Colegio de Abogados de Londres, consejero de la Reina. Por consiguiente, el juicio es público y se dan todas las facilidades al acusado para su propia defensa.

69. Quisiera referirme a otro asunto mencionado en la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán. El Ministro habló también de que un "muro de acero separa a Cachemira... del mundo exterior", y agregó que "la India trata desesperadamente de ocultar lo que allí sucede con un espeso manto de censura" [1087a. sesión, párr. 16]. Ahora bien, una de las cosas de las que estamos especialmente orgullosos es que Cachemira ha estado siempre abierta a los visitantes de cualquier país o de cualquier nacionalidad. Nada tenemos que ocultar en Cachemira, ni tenemos por qué avergonzarnos de lo que allí hacemos. Cada año, de 70,000 a 80,000 turistas, entre ellos gran número de extranjeros, visitan esa bellísima región.

70. El Paquistán ha explotado ampliamente la idea de la libre determinación. Ha procurado apelar a la opinión mundial proclamando que su interés por Cachemira se basa en el hecho de que se haya negado al pueblo de ese Estado el derecho a la libre determinación. Ahora bien, ante todo debemos determinar la connotación del término "libre" en esa expresión. ¿Cuál es la entidad que tiene derecho a decidir su destino, a decidir si debe formar parte de un país o de otro o de ser independiente? Es evidente que la entidad a que se refiere este principio democrático no es ni puede ser parte constitutiva de un país. Ese principio puede ser efectivo únicamente cuando se trata de una nación entera, y es aplicable cuando se trata de una conquista, de dominación extranjera o de explotación colonial. Esa expresión tendría consecuencias desastrosas si se aplicara a una parte integrante de un país o a segmentos de su población, o se permitiera que una región o un segmento de la población efectuase una secesión. El principio de la libre determinación no puede y no debe causar la desintegración de un país o de su pueblo. No olvidemos que los Estados Unidos de América lucharon en sangrienta guerra civil para evitar que una parte nada pequeña, pues se trataba de todo el sur del país, se separara para constituir un país independiente. No me cabe

ninguna duda de que la gran mayoría de la población de esa región de los Estados Unidos se oponía a Abraham Lincoln y a su política, y quería mantener la libertad de negar la emancipación a los esclavos. Y sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos, a mi juicio legítimamente y con toda razón, se negó a dividir su país, no permitiendo que parte del mismo tuviera derecho de secesión.

71. En el mundo actual hay muchos países en África y Asia que tienen minorías disidentes. Muchas de esas minorías quisieran tener sus propios gobiernos. En ese caso, habría que volver a trazar el mapa del mundo, y muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas quedarían divididos. Hoy en día, muchos países tienen poblaciones compuestas de diferentes razas, religiones y culturas, y el futuro de la humanidad depende de la evolución de Estados y naciones multirraciales en diferentes partes del mundo. La posición del Paquistán es reaccionaria y oscurantista. La tesis de la libre determinación propugnada por el Paquistán ha sido utilizada en un pasado reciente por los colonialistas y los neocolonialistas a fin de dividir a los Estados recién independizados. El Paquistán desearía volver atrás las manecillas del reloj y regresar a la época en que los países permitían solamente una religión y perseguían a los que profesaban otra fe. Exhorta a este Consejo para que no escuche los razonamientos y argumentos contrarios a la paz y al progreso, y que conduzcan al desmembramiento de muchas naciones.

72. El Paquistán tiene el don singular de predicar lo que nunca practica. Nos pide que celebremos un plebiscito en Cachemira sin pensar siquiera en organizar elecciones en su propio país. Quiere que reconozcamos el principio de libre determinación a una región que forma parte de nuestro país sin mirar lo que ocurre en el suyo. ¿Ha pensado alguna vez el Paquistán en permitir la libre determinación de los pathans que quieren constituir su propio Estado con el nombre de Pakhtunistan?

73. Me permitiré decir unas palabras sobre la pretendida expulsión de musulmanes indios de que nos acusa el Paquistán. Refutaré esa acusación no con argumentos, sino con cifras estadísticas que no admiten réplica. El censo levantado por la India en 1961 indica que en el lapso transcurrido entre 1951 y 1961 la población musulmana de la India aumentó un 25,6%, mientras que el aumento total de la población de la India fue del 21,5%. ¿Son estas cifras prueba de genocidio o de que se expulsa de la India a los musulmanes? No sólo los musulmanes indios no salen de la India, sino que los musulmanes del Paquistán se han venido infiltrando en gran número por los Estados indios limítrofes de Bengala occidental, Assam y Tripura. Este hecho ha sido probado claramente por los resultados de los censos del Paquistán, que indican que la población musulmana del Paquistán Oriental aumentó en un 26% entre 1951 y 1961. Sin embargo, es interesante señalar que se registraron aumentos mucho menores en los distritos del Paquistán Oriental que son limítrofes con la India. El aumento registrado fue tan sólo del 4,7% en Noakhali, del 15,4% en Comilla y del 16,8% en Bakarganj; en Sylhet se

registró un aumento de sólo 13,9% en comparación con el aumento total en la provincia, que llegaba al 26%. Las cifras registradas por el censo de la India en los distritos limítrofes de los Estados indios vienen a ser complementarias y revelan que la población musulmana en Tripura aumentó un 68%; en Darjeeling, un 200%; en Dinapur, un 74%; en Malda, un 62%; en Garo Hills, un 49%; y en Khasi y Jaintia Hills, un 88%. Estas cifras no requieren comentario y son especialmente reveladoras si se recuerda que el aumento total de la población musulmana en la India fue del 25,6%. Cualquier estudio demográfico normal demostrará que un aumento tan considerable sólo podría haber sido posible por una afluencia en gran escala proveniente del Paquistán Oriental, en particular de los distritos que, de acuerdo con las cifras del censo paquistaní, registran aumentos demasiado bajos de la población.

74. Examinemos ahora el reverso de la medalla. Después de la partición y de las matanzas y migraciones en masa subsecuentes, el Paquistán logró librarse de casi todos los musulmanes en la región occidental. En la región oriental, quedaron 9.240.000, según el censo levantado por el Paquistán en 1951. Esa cifra equivalía aproximadamente al 22,03% de toda la población del Paquistán Oriental, que era de 41.930.000 habitantes. La cifra correspondiente a 1961, según se infiere de las estadísticas del Paquistán, es de 9.380.000 de no musulmanes, o sea el 18,45% de la población total de 50.840.000 habitantes del Paquistán Oriental. Se notará que el porcentaje ha disminuido casi un 3,6% en un período de diez años. Cabe señalar que la población de la minoría hindú del Paquistán Oriental se ha mantenido virtualmente estacionaria aunque durante este decenio la población musulmana del Paquistán aumentó un 26%. De haberse producido un aumento natural similar de la población no musulmana, ésta debería haber aumentado más de 2.250.000 habitantes. ¿Por qué no se ha registrado este incremento natural? La contestación es que durante ese período han ocurrido expulsiones. Esos datos están de acuerdo con nuestras estadísticas, que indican la llegada a la India aproximadamente del mismo número de refugiados. Si el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán tiene otra respuesta, le rogamos que la exponga. Que piense también quién es culpable de expulsar a las minorías.

75. Deseo señalar también que no se expulsa a nadie de la India sin cumplir con las disposiciones legales. En primer lugar, se realiza una cuidadosa investigación administrativa sobre la nacionalidad de la persona interesada, y solamente cuando esa investigación revela que la persona no es de nacionalidad india, o que carece del permiso de residencia o visado necesarios, se le notifica una orden de expulsión. Después de recibir la notificación, tiene derecho a comparecer ante una Corte Superior a fin de demostrar que la decisión del tribunal administrativo fue errónea. Recientemente, tanto en Assam como en Tripura, se han designado magistrados para que efectúen la investigación antes de que se notifique su expulsión al interesado.

76. Quisiera referirme a una cuestión de menor importancia; se trata del gran número de no musul-

manes que recientemente han sido nombrados para ocupar puestos en el nuevo Ministerio del Estado de Jammu y Cachemira. Según el procedimiento parlamentario normal, es prerrogativa del Primer Ministro de Jammu y Cachemira formar su gabinete. En la India, los nombramientos no se basan en consideraciones comunales. Es verdad que, en lo posible, procuramos que ninguna parte de la India, ni ninguna de sus grandes comunidades, quede sin representación en el Gobierno, siendo éste un principio federal bien conocido en todo gobierno federal. Es un honor para Cachemira que su gabinete refleje verdaderamente la unidad intercomunal que reina en el Estado de Jammu y Cachemira.

77. La alusión que hiciera el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán respecto a la destitución de funcionarios del Gobierno del Estado por el Primer Ministro Shamsuddin es inexacta. Tales destituciones no se efectuaron por el motivo indicado por el Ministro de Relaciones Exteriores, sino como parte de una campaña contra la incompetencia y la corrupción. No todos los funcionarios fueron destituidos, ya que muchos de ellos se jubilaron. Sesenta de esos funcionarios eran hindúes y sikhs. El matiz comunal que se ha procurado dar a estas medidas es enteramente infundado.

78. Antes de concluir, quisiera referirme a otros puntos suscitados tanto en la declaración formulada recientemente por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán como en su carta dirigida al Consejo de Seguridad el 16 de enero de 1963 [S/5517]. El Ministro de Relaciones Exteriores se queja de que la declaración del Sr. Nanda, Ministro del Interior de la India, formulada durante el período de sesiones del Congreso Nacional de la India celebrado en Bhubhaneshwar, hubiese sido de tono incendiario. El Sr. Nanda habló en hindi y tengo en mis manos el texto completo de su intervención. No encuentro ningún pasaje en el discurso que indique incluso remotamente que el Sr. Nanda hubiese tenido la intención de inflamar las pasiones comunales. Al contrario, el Sr. Nanda manifestó:

"En caso de que algo suceda allí" — o sea, en el Paquistán — "velaremos por que nada suceda aquí" — o sea en la India —, "y si ocurren desórdenes, se adoptarán medidas rigurosas para que la situación vuelva inmediatamente a la normalidad."

Evidentemente, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán se ha basado en una mala traducción al inglés del discurso del Sr. Nanda. En realidad, lejos de inflamar las pasiones comunales, el señor Nanda desempeñó un papel comunal en Calcuta al organizar brigadas hindumusulmanas mixtas de conciliación y de paz, lo que juntamente con las rigurosas medidas adoptadas para reprimir a los pillos, autorizándose a la policía y el ejército para hacerles fuego en caso necesario, contribuyeron a dominar la situación producida en Calcuta — ciudad que como se recordará tiene una población de seis millones de habitantes — y a restablecer la normalidad en dos o tres días. Es inconcebible que desde la tribuna del Congreso Nacional de la India, que se ha pronunciado siempre a favor de la unidad intercomunal, ningún ministro, mucho menos el Minis-

tro del Interior, pueda pronunciar discursos incendiarios.

79. En el curso de su declaración, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán indicó que la respuesta del Presidente de la India a la carta del Presidente Ayub Khan no había sido alentadora. ¿Qué podría ser más alentador, sincero y veraz que el último párrafo de la carta de nuestro Presidente, fechada el 16 de enero de 1964, que ha sido distribuida a los miembros del Consejo de Seguridad [S/5522]? <sup>12/</sup>. Podría también remitirme a la declaración formulada por nuestro Presidente con ocasión del Día de la República, el 26 de enero, concebida en el mismo espíritu y de donde cito lo siguiente:

"En nuestra democracia, los hombres de todas las creencias tienen derecho a vivir en honor y armonía al amparo de la ley; la vida y la libertad de cada ciudadano, independientemente de su casta o su credo, han de ser sagradas para todos. Cualquiera desviación de este principio no sólo moralmente es indefensible, sino también políticamente peligrosa; debilita nuestra unidad interna en un momento en que no se ha abatido el peligro exterior que se cierne sobre nuestro país. El Gobierno puede tomar y tomará todas las medidas necesarias para reprimir toda conducta antisocial, pero la cooperación del pueblo no es menos importante si se quiere preservar la paz, pues la paz es la base sobre la que podremos construir nuestro porvenir."

80. Por otra parte, la carta del Presidente del Paquistán contiene gravísimas acusaciones contra la India. En la respuesta de nuestro Presidente se señalaron esas inexactitudes con el fin de situar el asunto en su justa perspectiva. Sin embargo, es evidente que en el mensaje de nuestro Presidente campea un espíritu cordial y constructivo tendiente a la solución del problema urgentísimo de restablecer la armonía comunal que se plantea a los dos países.

81. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán calificó de colonial la presencia de la India en Cachemira. Lamento profundamente que se haya permitido formular una acusación tan ofensiva contra mi país. O bien desconoce la historia de la India durante los últimos cincuenta años o prefiere hacer caso omiso de ella. Parece haber olvidado que la épica lucha de la India contra el colonialismo, bajo la dirección de Mahatma Gandhi, una prolongada lucha contra el más poderoso imperio de la historia, trajo la libertad a la India y a su propio país. No puede ignorar el impacto tremendo del movimiento indio contra el colonialismo que tuvo en todos los movimientos de liberación en Asia y Africa, ni la inspiración que ofreció y sigue ofreciendo a tales movimientos en todo el mundo. Nos da gran satisfacción saber que los nuevos países de Asia y Africa reconocen ese hecho. El Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán hace completa abstracción de la lucha incesante que ha librado la India en las Naciones Unidas y el apoyo que ha prestado a los movimientos de liberación de Asia y Africa durante sus dieciséis años de independencia y como Miembro

<sup>12/</sup> *Ibid.*, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

fundador de las Naciones Unidas. Calificar de colonial a nuestro país indica el colmo del prejuicio. Insinuar que los actuales dirigentes de la India siguen una política colonial, sobre todo el Primer Ministro Jawaharlal Nehru, que ha pasado la mayor parte de su vida combatiendo por la libertad no sólo de su propio país, sino de Asia y Africa, es algo que sólo el Paquistán es capaz de hacer.

82. Lo cierto es que desde los albores de la historia, Cachemira ha sido parte de la India, y depositaria de su cultura y sus tradiciones. Ha compartido plenamente las vicisitudes de la historia india. Ha formado parte del imperio de Asoka y Akbar. Srinagar, la capital de Cachemira, fue fundada por el gran Emperador Asoka en el siglo III antes de Cristo. Nos unen vínculos de sangre y parentesco con el pueblo de Cachemira; y Jammu y Cachemira, como uno de los dieciséis Estados de la Unión India y los habitantes de Cachemira como ciudadanos de la India, disfrutan de la libertad total que reina en la India. Decir que Cachemira está bajo el dominio colonial de la India es una flagrante calumnia y un insulto a los habitantes de Cachemira, que son y han sido indios desde tiempo inmemorial. La verdad es que ha llegado la hora de que el Paquistán haga examen de conciencia y sinceramente se pregunte por qué motivo ocupa dos quintas partes de Cachemira; esa ocupación sí puede calificarse de colonial.

83. Se ha dicho con frecuencia, y creo que también lo ha repetido el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, que la manzana de la discordia entre la India y el Paquistán es Cachemira y que si se resolviera ese problema a satisfacción del Paquistán, reinaría plena amistad y cooperación entre los dos países. Me permito disentir. Como lo he señalado antes, es difícil comprender la filosofía fundamental en que se inspira la política del Paquistán. En todos los aspectos de su política exterior ha demostrado un sentimiento anti-indio. En cierta época dirigentes responsables del Paquistán nos manifestaron que la razón que los hizo arrojar a los brazos de China fue nuestra política en relación con Cachemira; como a China no le gustó esa razón como base de su amistad con el Paquistán, cambiaron su actitud e indicaron que incluso si se resolviera el problema de Cachemira, el Paquistán seguiría apoyando a China. En otras palabras, la actual actitud hostil del Paquistán hacia la India no obedece exclusivamente al problema de Cachemira, sino que es algo que tiene raíces más profundas.

84. El Paquistán adopta la misma actitud respecto a los desórdenes comunales. Se afirma que los disturbios cesarían milagrosamente si se resolviera el problema de Cachemira. Vuelvo a manifestar que no hay ninguna relación entre Cachemira y los desórdenes. Los disturbios se producen debido a la política comunal del Paquistán, que ha exacerbado las pasiones comunales, sobre lo que he dado abundantes pruebas anteriormente en mi declaración.

85. No hubiese deseado distraer tan largamente el tiempo del Consejo de Seguridad, ni refutar tantas acusaciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán contra nosotros. Las repetidas recriminaciones y los reproches formulados en

el seno del Consejo de Seguridad no conducen a nada. De lo contrario, no estaríamos reunidos aquí en este momento después de tantos años. Me vi obligado a restablecer la verdad ante las graves e infundadas acusaciones hechas contra nosotros por el Paquistán. Quisiera asegurar al Consejo de Seguridad y a su Presidente que a pesar de las provocaciones seguiremos empeñados en mejorar nuestras infortunadas relaciones con el Paquistán. No queremos que nuestras relaciones se funden en la recriminación, sino en la amistad y cooperación y en el respeto mutuo. Y en nombre de mi Gobierno y del pueblo de la India, deseo declarar aquí categóricamente que hacemos votos por la prosperidad y bienestar del Paquistán como Estado libre y soberano, y que deseamos establecer las relaciones propias de dos países amigos y vecinos basadas en la igualdad, la integridad y la soberanía.

86. Quizás se me quiere preguntar qué medidas deberían tomarse para remediar la lamentable situación actual y establecer mejores relaciones entre la India y el Paquistán. No me cabe la menor duda de que los pueblos de ambos países quieren ser amigos. Pertenecer al mismo país hace dieciséis años. Han compartido las mismas tradiciones y el mismo pasado, y aún hoy día los ciudadanos del Paquistán y de la India tienen relaciones y vínculos de amistad. Si tan sólo el Gobierno del Paquistán tuviera un gesto apropiado y renunciara a su actitud actual, mi Gobierno saldría a su encuentro. Con el mayor respeto, debo manifestar que la aprobación de resoluciones no será útil. No servirá sino para exacerbar los espíritus. Ninguna resolución, por bien redactada que esté, será satisfactoria para las dos partes. Lo que hace falta es actuar y debemos recordar que las cosas más importantes tienen preferencia.

87. Por consiguiente, ante todo conviene restablecer la normalidad en las regiones convulsionadas de la India y el Paquistán, y lograr la unidad y armonía intercomunal en ambos países. Con este propósito, estamos dispuestos a adoptar cualquier medida en cooperación con el Paquistán. Complacerá a mi Gobierno que se celebre una reunión de ministros de ambos países para examinar los medios y arbitrios para lograr ese fin. Debemos impedir que vuelvan a ocurrir jamás los deplorables incidentes que tuvieron lugar recientemente y que son un escándalo para cualquier gobierno civilizado. En segundo lugar, deben cesar las amenazas de violencia que periódicamente hace el Paquistán. Que el Paquistán y la India declaren inequívocamente que los dos países nunca recurrirán a la guerra y que dilucidarán todas sus controversias por medios pacíficos. Al respecto, acogemos con satisfacción el llamamiento reciente formulado por el Presidente Khrushchev y, como ustedes saben, nuestro Primer Ministro ha apoyado calurosamente ese llamamiento para el arreglo pacífico de las controversias territoriales. En principio, también el Presidente Johnson ha acogido con beneplácito la renuncia al uso de la fuerza. Una vez que un clima propicio prevalezca, será posible — y estamos dispuestos a hacerlo — discutir con el Paquistán todas las diferencias subsistentes entre nuestros países. Cree-

mos en la discusión y al debate, creemos que las diferencias pueden solucionarse reuniéndose en torno de la mesa de conferencias, y nos complacerá que el Paquistán se sienta a nuestro lado con el fin de resolver nuestras diferencias. Ruego al Paquistán que recuerde que deseamos ardientemente que nuestros dos países, que juntos forman el subcontinente indio, mantengan relaciones amistosas y cordiales. La prosperidad y el bienestar de nuestros dos pueblos dependen de ello.

88. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No hay más oradores inscritos para la sesión de esta tarde. Después de haber celebrado consultas officiosas con los miembros del Consejo, propongo que nos reunamos el viernes 7 de febrero a las 3 de la tarde. Si no hubiere objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo con la propuesta.

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 16.50 horas.*